

INFORME DE RESULTADOS

CONTROL SISTEMÁTICO 2024

PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS

Programa 1.4 EPIS

Contenido

1	Objetivo y Justificación	2
2	Autoridades participantes	2
3	Normativa	3
4	Resumen	3
5	Actuaciones inspectoras	4
5.1	Inspección visual o física en establecimientos comerciales	4
5.2	Inspección visual o física en comercio electrónico	6
5.3	Control documental.....	8
6	Control analítico.....	9
7	Conclusiones generales	11
8	Resultados completos de las actuaciones inspectoras	12
9	Resultados completos de los controles analíticos	27



1 Objetivo y Justificación

La vigilancia de mercado de productos no alimenticios en España tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la legislación de aquellos productos que se comercializan y ponen a disposición de las personas consumidoras, ya sea en establecimientos comerciales o en comercio electrónico.

Esta vigilancia de mercado se lleva a cabo de acuerdo con el Plan Sectorial de Consumo 2022-2025, mediante actuaciones sistemáticas y puntuales.

Las actuaciones sistemáticas son aquellas en las que la vigilancia se realiza cada año, por todas las autoridades competentes de Consumo, siempre con el mismo enfoque y se aborda sobre las mismas familias de productos. Abarca a aquellos productos a los que les es de aplicación la legislación de armonización de la Unión enumerada en el Anexo I del Reglamento (UE) 2019/1020, de los sectores competentes en el ámbito de consumo.

En este documento se publican los resultados obtenidos en las actuaciones sistemáticas realizadas en el programa correspondiente.

2 Autoridades participantes

Para llevar a cabo la vigilancia de mercado, cada programa se divide en categorías de productos a vigilar. A continuación, se detalla la participación de las autoridades por categorías de productos.

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS	CCAA PARTICIPANTES 2023
Seguridad para la cabeza: cascos.	Cataluña, La Rioja.
Seguridad para la vista: gafas.	Cantabria, Baleares.
Seguridad para los oídos: auriculares.	Andalucía, Canarias, Asturias.
Seguridad para las manos: guantes.	Madrid, Murcia.
Seguridad para los pies: Calzado.	Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia.
Seguridad para el cuerpo: chaquetas, pantalones y monos.	Aragón, Castilla y León, País Vasco.
Otros equipos: mosquetones, cuerdas.	Navarra, Valencia.
Manguitos (no juguetes).	Baleares, Valencia.

Tabla 1: CCAA participantes en 2024 por categorías de productos.



3 Normativa

Legislación comunitaria

- Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual.

Cabe destacar que, con independencia de las disposiciones de carácter legal, existen normas armonizadas adoptadas por organismos europeos de normalización, que regulan aspectos de las especificaciones técnicas de los equipos de protección individual.

4 Resumen

Para este programa se programó controlar en total **263** productos y se controlaron **304**, alcanzando un nivel de consecución del **115,59 %**. Se encontraron **70** productos no conformes, lo que supone un **23,03 %**.

Dentro de los productos controlados, se programó un control analítico en laboratorio de **70** y se controlaron **80**, alcanzando un nivel de consecución del **114,29 %**. Se encontraron **40** productos no conformes, lo que supone un **50,00 %**.

	N.º de productos a controlar programados	N.º de productos controlados	Porcentaje de consecución	N.º de productos conformes	N.º de productos no conformes	% de productos no conformes
ACTUACIONES INSPECTORAS TOTALES	263	304	115,59%	234	70	23,03%

	N.º de productos a controlar programados	N.º de productos controlados	Porcentaje de consecución	N.º de productos conformes	N.º de productos no conformes	% de productos no conformes
de las cuales, CONTROL ANALÍTICO en laboratorio	70	80	114,29%	40	40	50,00%

Tabla 2: Resultados globales del programa.



5 Actuaciones inspectoras

En el total de las actuaciones inspectoras de **304** productos, se han detectado **70** productos no conformes, lo que supone un **23,03 %** respecto al número total de controles realizados.

Estas actuaciones inspectoras se han dividido en 3 protocolos de inspección:

- Protocolo de inspección visual o física en establecimientos comerciales
- Protocolo de inspección visual o física en comercio electrónico
- Protocolo de control documental

	N.º de productos controlados	N.º de productos conformes	N.º de productos no conformes	% de productos no conformes
Protocolo establecimientos	194	142	52	26,80%
Protocolo online	85	67	18	21,18%
Protocolo documental	25	25	0	0,00%

Tabla 3. Resultados de las actuaciones inspectoras divididas en los 3 protocolos de inspección.

En el enlace se encuentran detallados todos los resultados obtenidos durante las [actuaciones inspectoras](#).

5.1 Inspección visual o física en establecimientos comerciales

Productos controlados mediante inspección visual o física en establecimientos comerciales y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 194 productos):

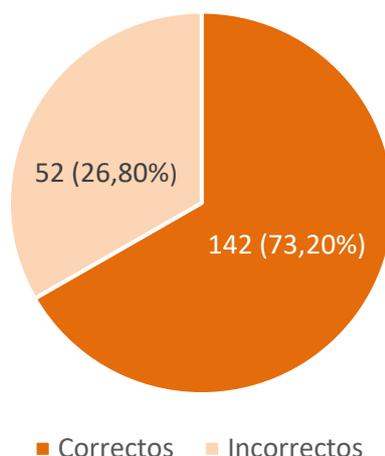


Gráfico 1: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 194 productos controlados.



Las actuaciones de la inspección se han centrado en los aspectos que se muestran en la siguiente tabla:

ASPECTOS CONTROLADOS DEL PROTOCOLO DE ESTABLECIMIENTOS	N.º DE NO CONFORMIDADES
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES.	7
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	12
MARCADO CE.	2
INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN AL EPI.	68
SI EL EPI NO VA ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.	84
PROTECCIÓN CONTRA GOLPES MECÁNICOS - CAÍDAS - PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURA.	0
PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO.	0
PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR O EL FUEGO.	0
PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES NO IONIZANTES.	1
TOTAL.	174

Tabla 4: No conformidades detectadas durante las inspecciones visuales o físicas en establecimientos comerciales.

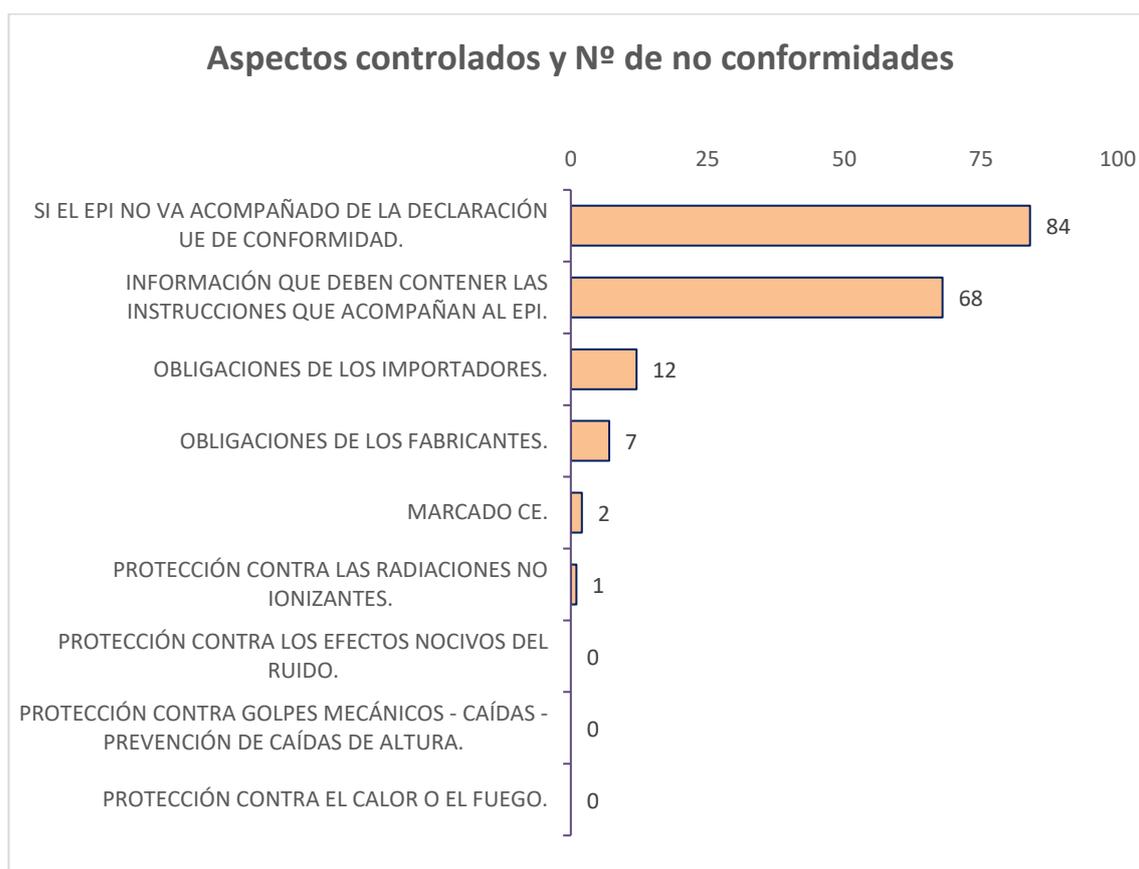


Gráfico 2: No conformidades detectadas durante las inspecciones visuales o físicas en establecimientos comerciales.



5.2 Inspección visual o física en comercio electrónico

Productos controlados mediante inspección visual o física en comercio electrónico y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 85 productos):

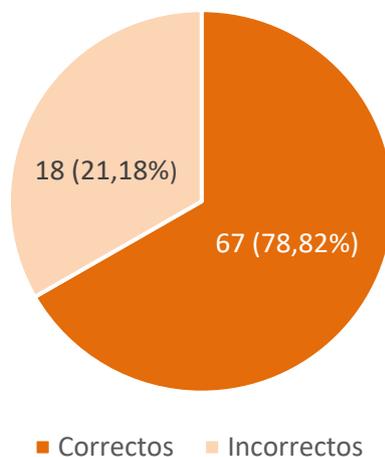


Gráfico 3: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 85 productos controlados.

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los aspectos que se muestran en la siguiente tabla:

ASPECTOS CONTROLADOS DEL PROTOCOLO ONLINE	N.º DE NO CONFORMIDADES
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES.	24
OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	8
TOTAL.	32

Tabla 5: No conformidades detectadas durante las inspecciones visuales o físicas en comercio online.

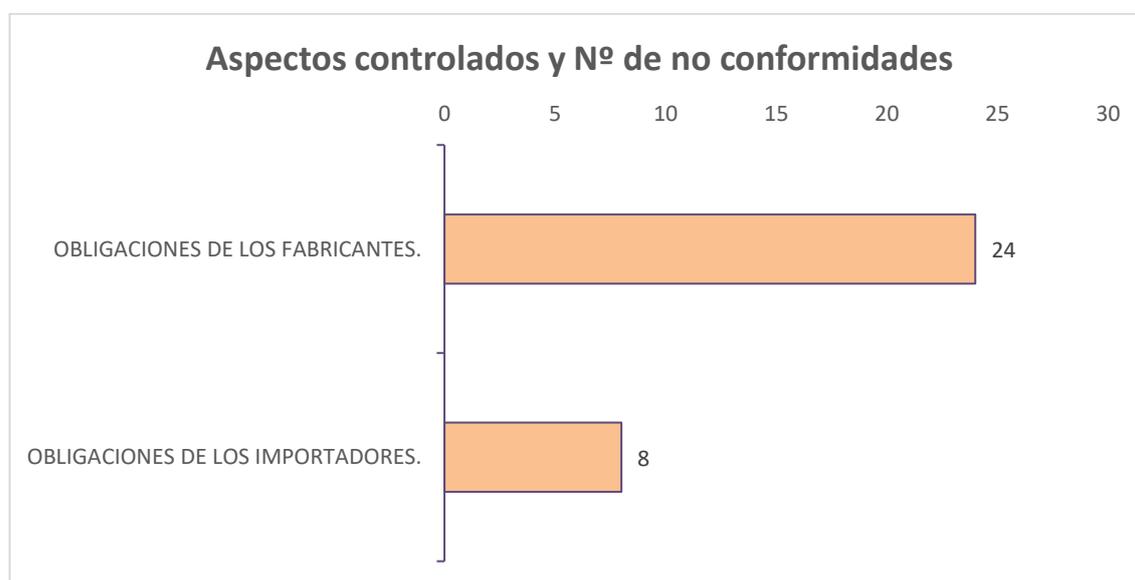




Gráfico 4: No conformidades detectadas durante las inspecciones visuales o físicas en comercio online.



5.3 Control documental

Productos controlados mediante control documental y los porcentajes de productos correctos e incorrectos (se controlaron un total de 25 productos):

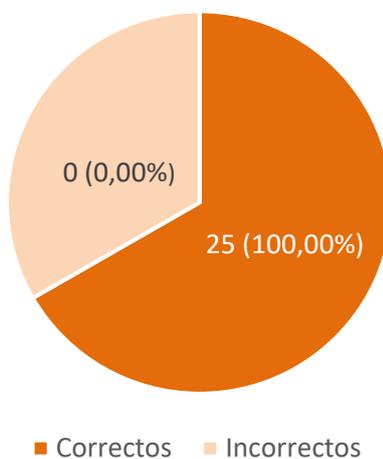


Gráfico 5: Porcentajes de los productos correctos e incorrectos de los 25 productos controlados.

Las actuaciones de la inspección se han centrado en la Información de la Declaración UE de Conformidad, con **0 no conformidades**.



6 Control analítico

En el control analítico de **70** productos se han detectado **40** productos no conformes, lo que supone un **50,00 %** respecto al número total de productos controlados.

En el enlace se encuentran detallados todos los resultados obtenidos en los [controles analíticos](#) realizados por el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC).

Productos controlados mediante control analítico y los porcentajes de productos correctos, incorrectos y sin dictamen (se controlaron un total de 80 productos):

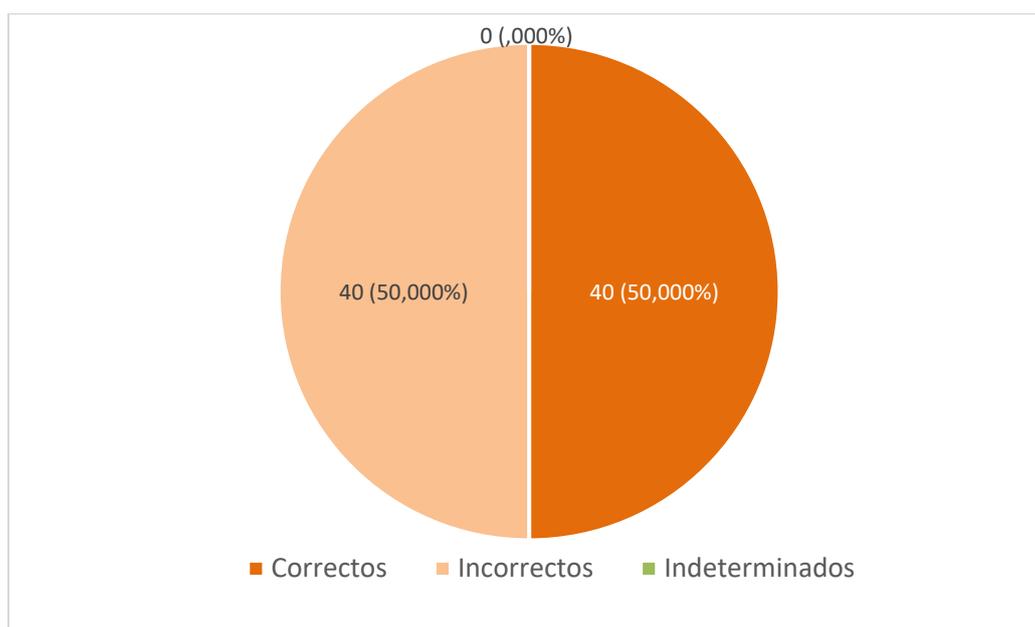


Gráfico 6: Número y porcentajes de los productos correctos, incorrectos y sin dictamen del total de productos controlados mediante control analítico.



Los tipos de no conformidades encontradas se muestran en la siguiente tabla, agrupados en función de las distintas categorías de productos:

DETERMINACIONES	REALIZADAS	NO CONFORMES
	Número	Número
SEGURIDAD PARA LA VISTA: GAFAS		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	105	28
EN ISO 12312-1: PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA. GAFAS DE SOL PARA USO GENERAL.	30	8
UNE-EN 16805: EQUIPO DE BUCEO. MÁSCARAS DE BUCEO	27	1
SEGURIDAD PARA EL CUERPO: CHAQUETAS, PANTALONES Y MONOS, CHALECOS REFLECTANTES		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	280	24
EN-ISO 13688, ROPA DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES.	70	8
UNE-EN ISO 20471: ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS.	105	8
OTROS EQUIPOS: MOSQUETONES, CUERDAS		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	74	0
UNE-EN 12275:2013: EQUIPO DE ALPINISMO Y ESCALADA. MOSQUETONES. REQUISITOS SEGURIDAD Y ENSAYO.	21	0
REAL DECRETO 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS. INDUSTRIALES.	4	0
REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS.	2	0
MANGUITOS		
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	147	27
UNE-EN 13138-1 AYUDA A LA FLOTACIÓN DESTINADAS A LLEVAR EN EL CUERPO.	105	24

Tabla 6: Determinaciones realizadas por el CICC en las que se han detectado no conformidades.

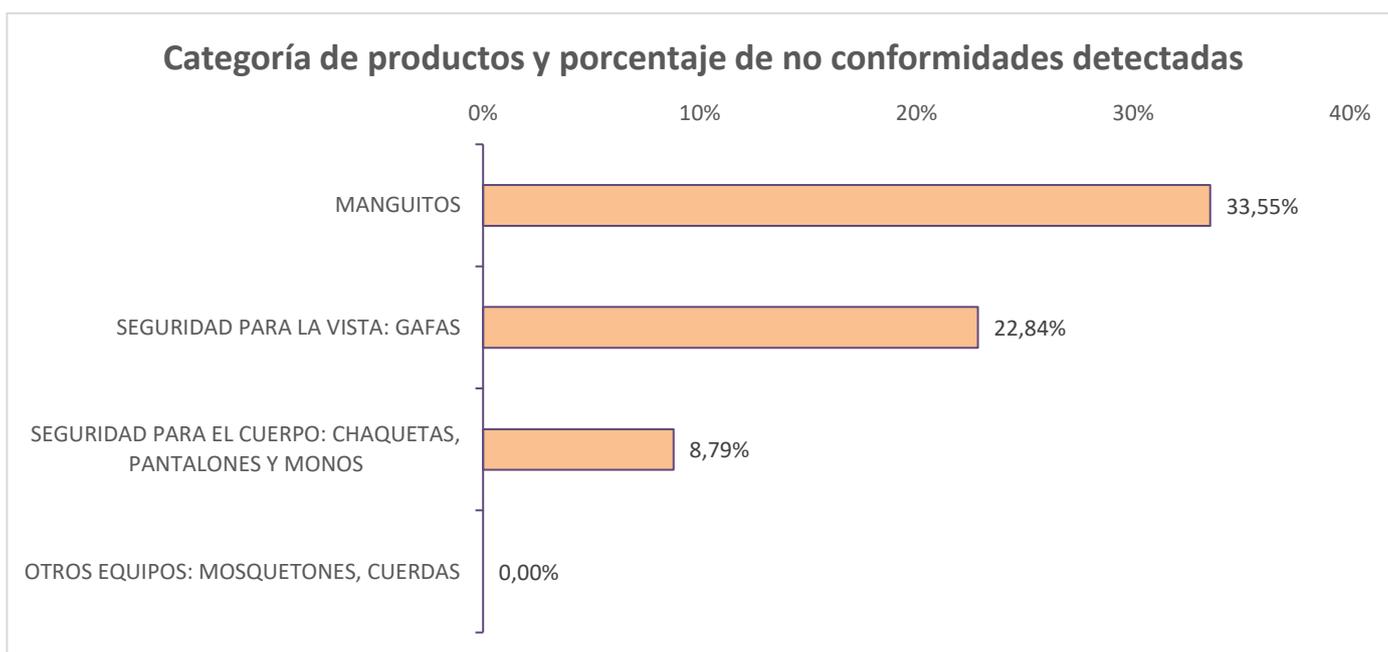


Gráfico 7: Categorías de productos y porcentaje de no conformidades detectadas.



7 Conclusiones generales

Se programó el control de **263** productos, de los cuales finalmente se controlaron **304**, alcanzando un nivel de consecución de un **115,59 %**. Del total de los productos controlados, se encontraron **70** productos no conformes en actuaciones inspectoras lo que supone un **76,97 %**.

Las no conformidades encontradas bajo la actividad inspectora fueron principalmente:

- **No consta la dirección de internet en la que puede acceder a la declaración de conformidad.**
- **No consta en los EPI de categoría II y III, el nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI.**
- **No consta el nombre del fabricante.**
- **No consta la dirección del fabricante.**
- **No consta la referencia al Reglamento y, en su caso, las referencias a otra legislación de armonización de la Unión.**

Dentro de los productos controlados, se programó un control analítico en laboratorio de **70** productos y se controlaron **80**, alcanzando un nivel de consecución del **114,29 %**. Se encontraron **40** productos no conformes, lo que supone un **50,00 %**.

Las no conformidades encontradas bajo el control analítico fueron principalmente:

- **En gafas de sol, el filtro solar es no conforme ya que mediante los análisis se determina que se corresponden con filtros de protección de categoría 2 pero en las varillas de las gafas aparece categoría 3.**
- **En chalecos reflectantes de alta visibilidad, tras analizar el material retrorreflectante, se comprueba que se trata de prendas de Clase 1 cuando en el etiquetado del producto se indica que son prendas de Clase 2. No se cumplen los requisitos funcionales ya que, teniendo en cuenta las coordenadas cromáticas obtenidas en los análisis, el color del material de fondo no se corresponde con ninguno de los colores establecidos en la norma.**
- **En manguitos, la prueba de elementos salientes es no conforme al llevar los manguitos un elemento protuberante que atrapa la cuerda de ensayo. Adicionalmente, cuando se someten al ensayo de pinchado, se produce el pinchado del dispositivo.**

Dada la distribución de competencias, son las autoridades de Consumo de las CC.AA. las responsables de la aplicación de las medidas correctoras y/o sancionadoras derivadas de los incumplimientos detectados. Estas medidas adoptadas por las CC.AA a los operadores económicos responsables incluyen, entre otras, requerimientos de información, requerimientos de subsanación, comunicaciones o inhibiciones, la decisión de notificar el producto no conforme en la Red de alerta nacional de productos no alimenticios, o la incoación de un procedimiento sancionador.

Las personas consumidoras deben conocer los derechos que les asisten en materia de etiquetado y marcado de los productos, con el fin de poder optar por la adquisición de estos en aquellos establecimientos que les garanticen una información correcta y completa sobre los mismos.

Además, es necesario que el sector implicado en la comercialización tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de garantizar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, como profesionales responsables, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión Sectorial de Consumo.



8 Resultados completos de las actuaciones inspectoras

CONTROL SISTEMÁTICO 2024 – 1.4 EPIS

PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

DATOS GENERALES

	Manguitos (no juguetes)	Otros equipos: Mosquetones, cuerdas	Seguridad para el cuerpo: Chaquetas, pantalones y monos	Seguridad para la cabeza: Cascos	Seguridad para la vista: Gafas	Seguridad para las manos: Guantes	Seguridad para los oídos: Auriculares	Seguridad para los pies: Calzado	TOTAL	%
Número de productos controlados.	20	20	40	10	15	32	31	26	194	100,00%
Número de productos correctos.	13	16	23	6	8	30	27	19	142	73,20%
Número de productos incorrectos.	7	4	17	4	7	2	4	7	52	26,80%
Total de no conformidades.	22	8	55	10	40	14	5	20	174	-

Nº DE NO CONFORMIDADES

Aspectos controlados	Manguitos (no juguetes)	Otros equipos: Mosquetones, cuerdas	Seguridad para el cuerpo: Chaquetas, pantalones y monos	Seguridad para la cabeza: Cascos	Seguridad para la vista: Gafas	Seguridad para las manos: Guantes	Seguridad para los oídos: Auriculares	Seguridad para los pies: Calzado	TOTAL	%
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES	0	0	1	0	3	2	0	1	7	4,02% del total de no conformidades



En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del fabricante en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del fabricante en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	0	0	0	0	3	1	0	1	5	71,43%	
No se indica el número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita la identificación del EPI, o cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	0	0	1	0	0	1	0	0	2	28,57%	

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	2	0	1	6	0	1	0	2	12	6,90% del total de no conformidades
--	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	--



En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del importador en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	0	0	3	0	0	0	1	5	41,67%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del importador en el EPI o, cuando no sea posible, en su embalaje o en un documento que acompañe al EPI.	1	0	1	3	0	1	0	1	7	58,33%

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

MARCADO CE.	1	0	0	0	0	1	0	0	2	1,15% del total de no conformidades
El EPI no contiene el marcado CE.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
El marcado CE no está colocado sobre el EPI (de manera visible, legible e indeleble) o, si no es posible, sobre el embalaje y en los documentos que acompañan el producto.	0	0	0	0	0	1	0	0	1	50,00%



En los EPI de categoría III, el marcado CE no va seguido del número de identificación del organismo notificado que participe en la evaluación de la conformidad.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	50,00%
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑAN AL EPI.	3	0	30	2	22	5	1	5	68	39,08% del total de no conformidades
No consta el nombre del fabricante.	0	0	12	0	1	0	0	1	14	20,59%
No consta la dirección del fabricante.	0	0	12	2	3	1	1	1	20	29,41%
No constan las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.	0	0	0	0	3	0	0	2	5	7,35%
No consta el dato relativo al rendimiento (relativo a los niveles o clases de protección que ofrece el EPI).	0	0	1	0	3	1	0	0	5	7,35%



En el caso de EPI que dispongan de accesorios o piezas de recambio no constan, en su caso, los accesorios que pueden utilizarse con el EPI y las características de las piezas de recambio apropiadas.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1,47%
No constan, en su caso, las clases de protección apropiadas para los diferentes niveles de riesgo y los límites de uso correspondientes.	0	0	1	0	3	1	0	0	5	7,35%
No consta, en el caso de EPI expuestos al envejecimiento, una fecha de caducidad o algún dato que permita al comprador prever un plazo de uso razonable.	2	0	0	0	3	0	0	0	5	7,35%
En el caso de EPI que necesiten un tipo de embalaje adecuado para su transporte, no consta en las instrucciones.	0	0	1	0	1	0	0	0	2	2,94%



En el caso de EPI que lleven marcados relacionados directa o indirectamente con la salud y la seguridad, no consta el significado de esos marcados.	0	0	1	0	2	1	0	1	5	7,35%
No consta el riesgo del que el EPI debe proteger conforme su diseño.	0	0	2	0	3	1	0	0	6	8,82%

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

SI EL EPI NO VA ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD.	16	8	23	2	14	5	4	12	84	48,28% del total de no conformidades
No consta la referencia al presente Reglamento y, en su caso, las referencias a otra legislación de armonización de la Unión.	5	4	5	0	4	2	1	4	25	29,76%
No consta en los EPI de categoría II y III, el nombre, la dirección y el número de identificación del organismo u organismos notificados que hayan participado en la evaluación de la conformidad del EPI.	3	0	7	1	0	0	1	2	14	16,67%



No constan las referencias a la norma o normas armonizadas aplicables utilizadas, incluida la fecha de la norma o normas, o las referencias a otras especificaciones técnicas utilizadas.	3	0	0	0	4	1	1	0	9	10,71%
No consta la dirección de internet en la que puede acceder a la declaración de conformidad.	5	4	11	1	6	2	1	6	36	42,86%

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

PROTECCIÓN CONTRA GOLPES MECÁNICOS - CAÍDAS - PREVENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00% del total de no conformidades
Las instrucciones del fabricante no incluyen las características requeridas del punto de anclaje externo seguro y la distancia mínima necesaria por debajo del usuario.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%



Las instrucciones del fabricante no incluyen la manera adecuada de ponerse el arnés corporal y de atar el sistema de conexión al punto de anclaje exterior seguro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS DEL RUIDO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00% del total de no conformidades
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------------------------

No figura en la etiqueta del EPI, o en su embalaje, el nivel de reducción acústica que proporciona.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------

PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR O EL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00% del total de no conformidades
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------------------------

Las instrucciones del fabricante adjuntas a los EPI destinados a un uso breve en ambientes con altas temperaturas no incluyen, en particular, todos los datos pertinentes para determinar la exposición máxima permisible del usuario al calor transmitido por el equipo utilizado, de acuerdo con el uso previsto.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------



PROTECCIÓN CONTRA LAS RADIACIONES	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,57% del total de no conformidades
No consta el factor de protección pertinente en todos los ejemplares de equipos de protección ocular.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	100,00%
TOTAL	22	8	55	10	40	14	5	20	174	-



CONTROL SISTEMÁTICO 2024 – 1.4 EPIS

PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA EN COMERCIO ELECTRONICO

DATOS GENERALES

	Manguitos (no juguetes)	Otros equipos: Mosquetones, cuerdas	Seguridad para el cuerpo: Chaquetas, pantalones y monos	Seguridad para la cabeza: Cascos	Seguridad para la vista: Gafas	Seguridad para las manos: Guantes	Seguridad para los oídos: Auriculares	Seguridad para los pies: Calzado	TOTAL	%
Número de productos controlados.	-	10	15	5	5	10	15	25	85	100,00%
Número de productos correctos.	-	7	7	2	5	10	15	21	67	78,82%
Número de productos incorrectos.	-	3	8	3	0	0	0	4	18	21,18%
Total de no conformidades.	0	3	16	5	0	0	0	8	32	-

Nº DE NO CONFORMIDADES

Aspectos controlados	Manguitos (no juguetes)	Otros equipos: Mosquetones, cuerdas	Seguridad para el cuerpo: Chaquetas, pantalones y monos	Seguridad para la cabeza: Cascos	Seguridad para la vista: Gafas	Seguridad para las manos: Guantes	Seguridad para los oídos: Auriculares	Seguridad para los pies: Calzado	TOTAL	%
OBLIGACIONES DE LOS FABRICANTES.	0	3	12	5	0	0	0	4	24	75,00% del total de no conformidades
En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del fabricante en el EPI.	-	0	4	2	0	0	0	0	6	25,00%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del fabricante en el EPI.	-	3	8	3	0	0	0	4	18	75,00%



Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES.	0	0	4	0	0	0	0	4	8	25,00% del total de no conformidades
En su caso, no se indica el nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del importador en el EPI.	-	0	2	0	0	0	0	2	4	50,00%
En su caso, no se indica la dirección postal de contacto del importador en el EPI.	-	0	2	0	0	0	0	2	4	50,00%

Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

TOTAL	0	3	16	5	0	0	0	8	32	-
--------------	----------	----------	-----------	----------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------



CONTROL SISTEMÁTICO 2024 – 1.4 EPIS
PROTOCOLO DE COMPROBACIÓN DOCUMENTAL

DATOS GENERALES

	Manguitos (no juguetes)	Otros equipos: Mosquetones, cuerdas	Seguridad para el cuerpo: Chaquetas, pantalones y monos	Seguridad para la cabeza: Cascos	Seguridad para la vista: Gafas	Seguridad para las manos: Guantes	Seguridad para los oídos: Auriculares	Seguridad para los pies: Calzado	TOTAL	%
Número de productos controlados.	1	2	3	1	2	10	4	2	25	100%
Número de productos correctos.	1	2	3	1	2	10	4	2	25	100%
Número de productos incorrectos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Total de no conformidades.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-

Nº DE NO CONFORMIDADES

Aspectos controlados	Manguitos (no juguetes)	Otros equipos: Mosquetones, cuerdas	Seguridad para el cuerpo: Chaquetas, pantalones y monos	Seguridad para la cabeza: Cascos	Seguridad para la vista: Gafas	Seguridad para las manos: Guantes	Seguridad para los oídos: Auriculares	Seguridad para los pies: Calzado	TOTAL	%
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD UE. INFORMACIÓN:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00% del total de no conformidades
No contiene el número de producto, tipo, lote o serie.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
No contiene el nombre y dirección del fabricante o, en su caso, de su representante autorizado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%



La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante: (No contiene nombre del fabricante).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
No contiene la identificación del EPI que permita la trazabilidad (podrá incluirse una imagen en color de nitidez suficiente cuando sea necesario para la identificación del EPI).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
El objeto de la declaración descrito en la pregunta anterior no es conforme con la legislación de armonización de la Unión aplicable: Reglamento (UE) 2016/425.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
No contiene las referencias a las normas armonizadas aplicables utilizadas, incluidas sus fechas, o referencias a las otras especificaciones técnicas, incluidas sus fechas, respecto a las cuales se declara la conformidad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%



En los EPI de categoría II no figura "el organismo notificado (nombre, número) que ha efectuado el examen UE de tipo (módulo B) y ha expedido el certificado de examen UE de tipo (referencia de dicho certificado)".	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
En los EPI de categoría III, no figura "el EPI está sujeto al procedimiento de evaluación de la conformidad [bien conformidad con el tipo basada en el control interno de la producción más control supervisado de los productos a intervalos aleatorios (módulo C2) o conformidad con el tipo basada en el aseguramiento de la calidad del proceso de producción (módulo D)] bajo la supervisión del organismo notificado (nombre, número)".	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
No contiene la firma, nombre, cargo, lugar y fecha de expedición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%



Nota: El sumatorio de cada pregunta del protocolo dentro de un mismo apartado sumará 100%.

TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
-------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



9 Resultados completos de los controles analíticos

Se recibieron ochenta muestras de equipos de protección individual: quince muestras de equipos de seguridad para la vista, treinta y cinco de equipos de seguridad para el cuerpo, nueve muestras de otros equipos de protección (mosquetones y cuerdas) y veintiuna de manguitos; dentro de la programación de la vigilancia de mercado de 2024 en productos no alimenticios.

De otros equipos de protección individual (mosquetones y cuerdas) se recibieron inicialmente veinte muestras, sin embargo, once de ellas no cumplían con el protocolo establecido al ser mosquetones de llavero o cuerdas que no son EPIS contra caídas de altura; con lo que los resultados de sus análisis no se han tenido en cuenta.

En los siguientes cuadros se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

SEGURIDAD PARA LA VISTA: GAFAS

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
SEGURIDAD PARA LA VISTA: GAFAS			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Número de identificación, catálogo o referencia	15	2	13,3
Nombre, razón social o marca	15	1	6,7
Indicación del domicilio del responsable	15	4	26,7
Folleto informativo	15	6	40
Marcado CE	15		
Referencia a norma	15	5	33,3
Declaración de conformidad	15	10	66,7
EN ISO 12312-1: PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA. GAFAS DE SOL PARA USO GENERAL			
Construcción	10		
Filtro solar	10	2	20
Presentación de la información obligatoria	10	6	60
UNE-EN 16805: EQUIPO DE BUCEO. MÁSCARAS DE BUCEO			
Marcado del producto	7	1	14,3
Diseño	5		
Resistencia a los impactos	5		
Ajuste hermético de la lente	5		
Correa y sistema de sujeción en la cabeza	5		



SEGURIDAD PARA EL CUERPO: CHAQUETAS, PANTALONES Y MONOS, CHALECOS REFLECTANTES

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
SEGURIDAD PARA EL CUERPO: CHAQUETAS, PANTALONES Y MONOS, CHALECOS REFLECTANTES			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Número de identificación, catálogo o referencia	35	1	2,9
Nombre, razón social o marca	35		
Indicación del domicilio del responsable	35		
Folleto informativo	35	1	2,9
Marcado CE	35		
Indicaciones obligatorias adicionales	35	8	22,9
Referencia a norma	35	1	2,9
Declaración de conformidad	35	13	37,1
EN-ISO 13688, ROPA DE PROTECCIÓN. REQUISITOS GENERALES			
Marcado del producto	35	7	20
Información para el consumidor	35	1	2,9
UNE-EN ISO 20471: ROPA DE ALTA VISIBILIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO Y REQUISITOS			
Material retrorreflectante	35	2	5,7
Diseño	35		
Requisitos funcionales	35	6	17,1

OTROS EQUIPOS: MOSQUETONES, CUERDAS

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
OTROS EQUIPOS: MOSQUETONES, CUERDAS			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Número de identificación, catálogo o referencia	9		
Nombre, razón social o marca	9		
Indicación del domicilio del responsable	9		
Indicación de la norma	9		
Marcado del producto	9		
Folleto informativo	9		
Marcado CE	9		
Indicaciones obligatorias adicionales	9		
Declaración de conformidad	9		
UNE-EN 12275:2013: EQUIPO DE ALPINISMO Y ESCALADA. MOSQUETONES. REQUISITOS SEGURIDAD Y ENSAYO			
Diseño	7		
Resistencia estática	7		
Marcado del producto	7		

**REAL DECRETO 1468/88 REGLAMENTO SOBRE ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES**

Declaración de las dimensiones	2		
Dimensiones	2		

REAL DECRETO 1801/2003 SEGURIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS

Resistencia a la tracción	2		
---------------------------	---	--	--

MANGUITOS

DETERMINACIONES	Realizadas	No conformes	
	N.º	N.º	%
MANGUITOS			
REGLAMENTO (UE) 2016/ 425 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			
Nombre, razón social o marca	21		
Indicación del domicilio del responsable	21	1	4,8
Folleto informativo	21	3	14,3
Marcado CE	21		
Indicaciones obligatorias adicionales	21	10	47,6
Indicación de la norma	21	3	14,3
Declaración de conformidad	21	10	47,6
UNE-EN 13138-1 AYUDA A LA FLOTACIÓN DESTINADAS A LLEVAR EN EL CUERPO			
Presentación de la información obligatoria	21	12	57,1
Etiquetado	21	3	14,3
Marcado del producto	21	9	42,9
Bordes, puntas y esquinas	21		
Resistencia a la tracción	21		
Piezas pequeñas	21		
Válvulas y tapones	21		
Elementos salientes	21	3	14,3
Resistencia a la perforación	21	2	9,5

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

- De las quince muestras analizadas de **equipos de seguridad para la vista**, once han resultado no conformes debido a varios incumplimientos:
 - Del Reglamento (UE) 2016/ 425 de equipos de protección individual:
 - Dos muestras incumplen respecto al número de identificación, catálogo o referencia ya que una de ellas carece de etiquetado; aparece únicamente un código y un nombre marcados en las varillas con lo que no queda asegurada la trazabilidad del producto, y en la otra muestra, aunque incluye lote y un código marcado en la varilla, al carecer de marca y datos del responsable la trazabilidad del producto no queda asegurada.
 - En una muestra no figura el nombre del fabricante ni el domicilio del responsable.
 - En cuatro muestras no figura el domicilio del responsable.
 - El folleto informativo se incumple en seis muestras. En cinco de ellas, las instrucciones e información que el fabricante debe adjuntar al EPI no están presentes al no incluirse instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento, y por no advertir de posibles usos para



los que no están destinadas. En otra muestra las restricciones de uso que figuran son incompletas.

- En cinco muestras no se incluye la referencia a la norma europea de aplicación.
 - Diez muestras no van acompañadas de la declaración de conformidad y tampoco consta dirección de internet en la que pueda accederse ella. En una de esas muestras se incluye una dirección de correo electrónico para solicitar información sobre la declaración de conformidad.
- De la norma UNE-EN ISO 12312-1: Protección de ojos y cara. gafas de sol para uso general:
 - En dos muestras el filtro solar es no conforme ya que mediante los análisis se determina que se corresponden con filtros de protección de categoría 2 pero en las varillas de las gafas aparece categoría 3.
 - En seis muestras la información obligatoria que debe acompañar al producto incumple al no incluir advertencias de seguridad o estar incompletas. Cuatro de esas muestras también carecen de instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento.
 - De la norma UNE-EN 16805: Equipo de buceo. máscaras de buceo:
 - En una de las muestras no figura marcada la información establecida en la norma (identificación del fabricante o marca, número de la norma, marca identificativa del tipo).
- De las treinta y cinco muestras analizadas de **equipos de seguridad para el cuerpo**, dieciséis han resultado incorrectas debido a varios incumplimientos:
- Del Reglamento (UE) 2016/ 425 de equipos de protección individual:
 - En una muestra la trazabilidad del producto no queda asegurada, ya que aparece únicamente un código de barras en etiqueta adhesiva en la bolsa que contiene al chaleco.
 - En una muestra el folleto informativo es no conforme ya que la información que aparece en el etiquetado no figura en la lengua oficial del Estado.
 - En ocho muestras las indicaciones obligatorias adicionales no cumplen, bien por no estar presente el nombre, dirección y número de identificación del organismo notificado que haya participado en la evaluación de la conformidad del EPI, o por presentar solo parte de esta información. Además, en seis de esas ocho muestras no se hace tampoco referencia al Reglamento 2016/425 (en cinco de las mismas se incluye la Directiva 89/686/CEE que quedó derogada el 21/04/2018 por el nuevo Reglamento relativo a equipos de protección individual).
 - Una muestra incluye referencia a una norma que no está en vigor y que ha sido sustituida por la norma EN ISO 20471.
 - Trece muestras no van acompañadas de la declaración de conformidad y tampoco consta la dirección de internet en la que pueda accederse a ella.
 - De la norma EN-ISO 13688: Ropa de protección. Requisitos generales:
 - El marcado del producto es no conforme en siete muestras al faltar alguna de la información requerida, como la identificación del producto (referencia, código o modelo), la identificación del responsable, los pictogramas relativos al tipo y nivel de protección seguido del número que indique la clase a la que pertenece la prenda; o por presentar información incorrecta (en una de las muestras figura la norma EN 471 que no está vigente).



- En una muestra se incumple la información para el consumidor, ya que no incluye instrucciones de almacenamiento, uso, mantenimiento, limitaciones de uso, etc. Y además la información que aparece no figura en castellano.
- o De la norma UNE-EN ISO 20471: Ropa de alta visibilidad. Métodos de ensayo y requisitos:
 - En dos muestras, tras analizar el material retrorreflectante, se comprueba que se trata de prendas de Clase 1 cuando en el etiquetado del producto se indica que son prendas de Clase 2.
 - En seis muestras no se cumplen los requisitos funcionales ya que, en todas ellas, teniendo en cuenta las coordenadas cromáticas obtenidas en los análisis, el color del material de fondo no se corresponde con ninguno de los colores establecidos en la norma.
- De las veinte muestras recibidas inicialmente de **otros equipos de protección individual** (mosquetones y cuerdas), once de ellas no cumplían con el protocolo establecido, al no tratarse de equipos de protección individual (al ser mosquetones de llavero o cuerdas que no son EPIS contra caídas de altura) con lo que los resultados de sus análisis no se han tenido en cuenta en la elaboración de este informe. En las nueve muestras que sí se corresponden con EPIS, no se han detectado incumplimientos en las determinaciones realizadas.
- De las veintiuna muestras analizadas de **manguitos**, trece han resultado no conformes debido a varios incumplimientos:
 - o Del Reglamento (UE) 2016/ 425 de equipos de protección individual:
 - En una muestra no figura la indicación del domicilio del responsable.
 - Tres muestras carecen de folleto informativo al no incluir instrucciones de uso, almacenamiento, mantenimiento, ni advertencias de seguridad.
 - Esas tres mismas muestras tampoco incluyen referencia a la norma de aplicación UNE-EN 13138-1, necesaria para la evaluación de conformidad del producto.
 - En diez muestras las indicaciones obligatorias adicionales son incorrectas ya que en siete de ellas no se hace referencia al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a equipos de protección individual y tampoco incluyen nombre, dirección y número de identificación del organismo notificado que haya participado en la evaluación de la conformidad del EPI. En una de esas muestras se incluye la Directiva 89/686/CEE que quedó derogada el 21/04/2018 por el nuevo Reglamento relativo a equipos de protección individual. En otras tres muestras, las indicaciones están incompletas por no hacer referencia al Reglamento (UE) 2016/425 relativo a equipos de protección individual.
 - En diez muestras, el producto no va acompañado de la Declaración UE de conformidad según modelo establecido en el Anexo IX del Reglamento y tampoco consta dirección de internet en la que pueda accederse a dicha Declaración de Conformidad.
 - o De la norma UNE-EN 13138-1. Aº:
 - La presentación de la información obligatoria es no conforme en doce muestras. En dos de ellas no figura ninguna de la información mínima establecida, relativa a instrucciones de uso, procedimientos de almacenamiento y de mantenimiento, advertencias de seguridad, fecha límite de uso o una duración máxima. En las otras diez muestras la información está incompleta al no incluirse la información pertinente sobre el modo de



identificar el "*final de la vida útil*", por ejemplo, una fecha límite de uso o una duración máxima.

- El etiquetado es incorrecto en tres muestras ya que en su embalaje no figura la información especificada del producto según modelo que figura en la norma, indicando la talla, la clase del dispositivo de natación, ni las advertencias de seguridad correspondientes.
- En nueve muestras, el marcado del producto es no conforme, debido a diferentes incumplimientos:
 - Dos muestras carecen del marcado con la información establecida en la norma.
 - En cuatro muestras no figura la fecha de producción o la fecha de obsolescencia.
 - Tres muestras incumplen este apartado por tener información incorrecta o figurar de manera incorrecta (no estar dicha información en castellano; figurar la advertencia con un tamaño de letra inferior al establecido; por faltar parte de la información requerida, y/o por aparecer advertencias propias de juguetes cuando no se trata de un juguete sino de una ayuda a la flotabilidad).
- En tres muestras, la prueba de elementos salientes es no conforme al llevar los manguitos un elemento protuberante que atrapa la cuerda de ensayo.
- En dos muestras, cuando se someten al ensayo de pinchado, se produce el pinchado del dispositivo.